



## **INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA No.10/2008**

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA contratará, mediante el procedimiento de Licitación Privada, del proyecto de **“MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN PUERTO CASTILLA”**, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Privada No.10/2008.

Previamente se hará una visita e inspección al sitio, por los interesados el día 24 de septiembre de 2008 de 10:00 a 11:00 a.m. la cual será coordinada por la División Técnica. El punto de reunión será la oficina de la Superintendencia de Puerto Castilla de la ENP.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Unidad de Licitaciones y Compras ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L 500.00 ( QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

El proyecto objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. hora de Honduras, el día 08 de octubre de 2008.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 17 de septiembre de 2008.

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN  
SUB-GERENTE GENERAL**

Fuente: Un ida de Licitaciones y Compras  
Fecha: 12 diciembre de 2008



# **PLIEGO DE CONDICIONES**

## **LICITACIÓN PRIVADA No.10/2008**

### **“MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN PUERTO CASTILLA”**

**JULIO DE 2008**



## CONTENIDO

### CAPÍTULO I PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. DE LAS OFERTAS
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
4. GARANTÍAS
5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN
6. PLAZO DE ENTREGA
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS
9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA
11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. FORMA DE PAGO
13. CONDICIONES GENERALES
14. LEYES APLICABLES

### CAPÍTULO II ANEXOS

1. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)
2. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA



## PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA No.10/2008

### “MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN PUERTO CASTILLA”

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP contratará mediante el procedimiento de Licitación Privada para el proyecto de “Mejoramiento de Sistema de Drenajes de Aguas Lluvias en Puerto Castilla”, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país. Las ofertas deberán ser presentadas con base en los términos y condiciones siguientes:

#### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto:

- a. La construcción de 176.00 ml de viga, donde se colocarán los módulos de rejilla nueva. Se limpiarán 1,800 ml. de ángulos en todas sus caras y toda la longitud del canal (ambos lados), incluye enderezar ángulos donde sea necesario, levantar las parrillas para realizar esta actividad, se pintaran todas las parrillas a dos manos, con pintura anticorrosivo de la mejor calidad, aplicado esta con compresor.
- b. El suministro e instalación de Parrillas de Acero con dimensiones de 32" x 39", estas se construirán con platina de 3/8 x 1 ½ incluye transporte y movillización de las piezas al sitio. (La longitud sin parrilla es de 80 ml, cantidad de parrillas 80 unidades).

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El continuo deterioro del Sistema de drenaje de Aguas Lluvias ha preocupado a la Superintendencia de este Puerto, ya que su cuantificación por el mejoramiento es creciente con el tiempo, este tipo de sistema tiene requerimiento básicos de mantenimiento el cual no ha sido oportuno. Además, con los 80 mts. de canal cubriríamos un 9.78% en las áreas más críticas del canal lo cual representa un peligro actualmente, tanto para el personal como para el equipo allí circulante. Por lo que es necesario el desarrollo del presente proyecto como una medida de planeación para un mejor control de activos, evitar riesgos y mejora continua del nivel de vida en el desempeño de las labores dentro del recinto.

#### 2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

##### 2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **numerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal;** en



caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
  - Nombre, denominación o razón social.
  - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual o Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- d) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- f) Poder General de Administración o Representación con que actúa el oferente o su representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- g) Constancia de Solvencia vigente con la Municipalidad del domicilio del oferente.
- h) Lista de socios o accionistas al 31 de julio de 2008 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- i) Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2006 y 2007, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.
- j) Declaración jurada de calidad de obra y materiales a utilizar en el proyecto.
- k) De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá, presentar la documentación siguiente:
  - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
  - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
  - Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
  - Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).



**NOTA:** Los documentos mencionados en el literal K) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

## 2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, **firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numeradas en forma correlativa**; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público, mencionando el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado según los documentos e información que se detalla a continuación:

- a) Plan de trabajo que incluya Ruta Crítica y Diagrama de Gantt.
- b) Logística y metodología que utilizará para la ejecución de la obra objeto de esta licitación. Además debe detallarse el equipo, maquinaria y plantel disponible para la ejecución del proyecto.

2.2.1 Limpieza de ángulos en toda su superficie y toda la longitud del canal (ambos lados), incluye enderezar ángulos donde sea necesario, para realizar esta actividad se deberán levantar las parrillas y volverlas a colocar.

2.2.2 Pintura con anticorrosivo a dos manos, aplicada con compresor. La pintura a utilizar será epóxica de la mejor calidad.

2.2.3 Construcción de viga 0.20 x 0.06 con 2 varillas #3, y estribo #2 @ 0.20 mt, concreto 3500 psi a lo largo donde se colocará la rejilla nueva, colocar pines en el ángulo y en la viga existente.

2.2.4 Suministro, construcción e instalación de Parrilla de Acero, de 33" x 41", con platina de hierro de 1 ½ x 3/8, incluye transporte y colocación manual en el sitio. (Longitud a cubrir 80.00 ml)

2.2.5 Limpieza final.

2.2.6 Otros Documentos

2.2.6.1 Cartas de referencia de haber suministrado en el país servicios iguales al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico.

## 2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del servicio ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.- se requiere presentar la oferta económica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el servicio ofertado con sus precios unitarios, especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en**



números y letras mayúsculas (ver Anexo No. 4).

- 2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.
- 2.3.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.-Expresar el plazo de mantenimiento de la oferta, en días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, que como mínimo debe ser de ciento veinte (120) días calendario.

## 2.4 Información Adicional

- 2.4.1 No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la Unidad de Licitaciones y Compras de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; en estos casos cada oferente deberá indicar la fecha y el asunto por el cual se entregó a la ENP determinado documento requerido en esta licitación.
- 2.4.2 Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al j) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.
- 2.4.3 Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- 2.4.4 Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- 2.4.5 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que "no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas", incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- 2.4.6 Los documentos incluidos en los sobres deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 2.4.7 Se permitirá que la documentación se presente actualizada al mes de junio de 2008.

## 3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Fuente: Un ida de Licitaciones y Compras  
Fecha: 12 diciembre de 2008



En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del **08 de octubre de 2008**, según se indica en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones.

#### 4. GARANTÍAS

##### 4.1 Garantía de Mantenimiento

- 4.1.1 Según se indica en el numeral **2.3.3** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

**EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego de condiciones.

**La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:**

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato del servicio, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral **11.1 inciso c)** de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral **4.2** siguiente.

**EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

##### 4.2 Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.



- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto de la presente obra por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### 4.3 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.3.1 Las garantías referidas en los numerales 4.1 y 4.2 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.3.2 Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

**“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”**

En el texto de las garantías bancarias no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

- 4.3.3 En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresarse la siguiente cláusula especial Obligatoria

**“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.3.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NO.10/2008”.**

- 4.3.4 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

- 4.3.5 El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes



indicado.

## 5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar el proyecto, a fin de verificar que se cumpla con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 El plazo máximo para entregar el proyecto, será de setenta y cinco (75) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

6.2 El proyecto objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el numeral 2.2.1 al 2.2.5 de este pliego de condiciones.

6.3 Si durante la vigencia del contrato se determina que el proyecto objeto de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarlo total o parcialmente.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

### 7.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal**, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

### 7.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal**, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público

Fuente: Un ida de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

### 7.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL".

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de plicas de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

**El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.**

7.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS  
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR

DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR

DERECHA: **OFERTA PARA LA LICITACIÓN PRIVADA No.10 /2008**  
**"MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN PUERTO CASTILLA.**

ESQUINA INFERIOR



IZQUIERDA: Abrir hasta el **08 de octubre de 2008** a las 10:00 a.m., según se indica en el numeral **9.1 a)** de este Pliego de Condiciones), en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP.

- 7.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.
- 7.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.
- 7.7 Los asistentes al acto privado de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

## 8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- b) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

### 9.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

- a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el **08 de octubre de 2008**, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones (Unidad de Licitaciones y Compras, Planificación, Auditoría, Interna y Asesoría Legal), los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última, seguidamente lo harán las otras personas presentes en el acto. Las ofertas podrán entregarse personalmente o remitirse por correo certificado o servicio de mensajería a más tardar el día, la hora y lugar indicados en el AVISO o INVITACIÓN de esta Licitación.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia mínima de un oferente que presente oferta legalmente válida. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

Fuente: Un ida de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en la invitación correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de cada una de las ofertas y seguidamente, se procederá a la **apertura de el o los sobres conteniendo las ofertas económicas** y sus garantías de mantenimiento de oferta, las cuales, una vez leídas en voz alta por el funcionario que presida la reunión, serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las oferta elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la Unidad de Licitaciones y Compras procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo de las unidades, divisiones, o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se obligan a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- f) La Unidad de Licitaciones y Compras de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente. La Comisión Evaluadora de Licitaciones, después de recibir los resultados de la revisión de la documentación subsanada, elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los estados financieros presentados.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la propuesta con el precio mas bajo y que haya cumplido los requisitos legales y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio

## 9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la Unidad de Licitaciones y Compras, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha



indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

### 9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso f) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

## 10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 10.1 El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas.
- 10.2 El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:
  - 10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
  - 10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
  - 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
  - 10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el servicio para la cual se esta licitando.
  - 10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto preparado por la administración de La E.N.P.

## 11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se



remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

- b) El contrato se adjudicará al oferente cuya propuesta económica sea más baja y se considere la más conveniente y más ventajosa conforme la evaluación obtenida según el numeral **9.1 inciso g)** de este pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la Jefatura de Licitaciones y Compras, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los oferentes, según lo indicado en el numeral **11.1 literal c)** de este pliego de condiciones. Al oferente adjudicado se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato del suministro respectivo.

- 11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que el proyecto objeto de la contratación, cumple con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.
- 11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la Adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.
- 11.2.3 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

## 12. FORMA DE PAGO

Para financiar el proyecto objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas mensuales al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el proyecto haya sido entregado y recepcionado a entera satisfacción, tal como se indica en el numeral **6.3** de este pliego de condiciones, y este recibido a la entera satisfacción de la ENP.

## 13. CONDICIONES GENERALES

### 13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Fuente: Un ida de Licitaciones y Compras  
Fecha: 12 diciembre de 2008



Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

### 13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la Jefatura de Licitaciones y Compras.

### 13.3 Prórroga del Contrato

En caso de necesitarse la prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión de la Unidad de Licitaciones y Compras, por un plazo menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

### 13.4 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

### 13.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Unidad de Licitaciones y Compras de la ENP, conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones

Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Unidad de Licitaciones y Compras.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

### 13.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.8 de este pliego de condiciones, en la entrega del proyecto objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable **por cada día calendario de retraso**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.



Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

### 13.7 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

### 13.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, **si a juicio de la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

## 14. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

**NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE LICITACIONES Y COMPRAS.**

**LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 17 de septiembre de 2008.

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN  
SUB-GERENTE GENERAL**



## ANEXO No. 1

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_; este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.10/2008 "MEJORAMIENTO DE SITEMA DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN PUERTO CASTILLA", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.10/2008 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legitima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION \_\_\_\_\_ otorgado en esta ciudad \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_, ya citado, para que pueda otorga en nombre de \_\_\_\_\_, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciante Sociales en el número \_\_\_\_\_ del tomo \_\_\_\_\_ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



## **ANEXO No. 2**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (200\_\_).

### **FIRMA**

Debidamente autenticada por Notario Público



## **ANEXO No.3**

### **ESPECIFICACIONES GENERALES.**

El contratista tendrá la responsabilidad de presentar y mantener en el sitio de la obra un libro o cuaderno de bitácora, que será utilizado como medio de registro formal de las comunicaciones entre la Unidad Ejecutora, El contratista y el Supervisor del proyecto. Dicha bitácora formará parte integral del contrato.

### **MATERIALES**

Todos los materiales deberán ser de primera calidad y previamente aprobados por el supervisor, el cual podrá realizar las pruebas pertinentes de los materiales. Se deberán seccionar las áreas de trabajo para no interrumpir el tráfico de vehículos ni peatones. El contratista protegerá en forma efectiva su trabajo, materiales y equipo de cualquier daño durante su instalación y hasta la aceptación final del trabajo. El contratista deberá mantener el sitio de la construcción en todo tiempo libre de acumulación de desperdicios o basura, y antes de la terminación de los trabajos deberá remover cualquier basura. El contratista suministrará todo el material, equipo y mano de obra necesaria para el buen desarrollo del proyecto, vigilando que no haya atrasos por falta de material. El contratista debe vigilar que su personal siempre guarde buena disciplina, respeto, responsabilidad y brinde buena calidad de obra, dentro del área de trabajo y del recinto portuario.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1. Al recibir la Orden de Inicio El Contratista presentará la bitácora, un cronograma de Ejecución de proyecto, de acuerdo al plazo contractualmente establecido, listado de personal asignado a las diferentes labores durante el desarrollo del proyecto. El contratista deberá proveer los requisitos necesarios y requeridos en caso de accidentes, para dar los primeros auxilios a cualquiera que pueda haberse accidentado durante la ejecución de los trabajos, y dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la legislación hondureña aplicables a accidentes de trabajo, especialmente por el reglamento de medidas preventivas de accidentes de trabajo. Para todas las actividades relativas a este proyecto, El contratista deberá tener especial cuidado al momento en que su personal se desplace en las diferentes áreas dentro del recinto, las cuales serán señaladas por el Supervisor. El contratista deberá coordinar sus actividades de tal manera que no se



interrumpa la actividad de trabajo dentro de las instalaciones del recinto. Una vez finalizada la obra el Contratista deberá hacer una limpieza final desalojando todo el material de desperdicio fuera del recinto portuario.

## **2. Para el mejoramiento del sistema de drenaje se deben seguir las especificaciones técnicas siguientes;**

### **2.1. Limpieza de parrillas y ángulos en toda el área.**

En toda el área donde se encuentran colocadas las rejillas de hierro, se realizará una limpieza total, la cual consistirá en quitar las parrillas, raqueteadas y lavarlas con maquina a vapor, para quitar así todo el sucio y corrosión que ha acumulado a través de los años, esta limpieza será en un área aproximada de 1,800 metros. En los casos donde la corrosión o el daño de las parrillas sean mayores, el contratista podrá y deberá utilizar una pulidora para quitar la corrosión.

### **2.2 Pintura con anticorrosivo**

La pintura a utilizar será epóxica, antes de la colocación de la pintura el contratista deberá comprobar su calidad mediante facturas y/o presentaciones del fabricante que aseguren la calidad del proyecto, hasta que la supervisión de el visto bueno del uso. Al aplicar la pintura anticorrosivo se deben seguir las instrucciones del fabricante, el material anticorrosivo a aplicar será DEVOE o similar de alta calidad. La supervisión deberá vigilar que la aplicación especificada sea la correcta, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, además en el sitio deberá estar presente un inspector por parte de la Supervisión, este deberá permanecer el tiempo necesario para vigilar la calidad en el uso y colocación del producto. Este trabajo se deberá realizar cuidadosamente, para evitar accidentes.

### **2.3 Construcción de Viga de 0.20x0.06 metros**

Se construirá una viga de 0.20 x 0.06 mt, concreto 3500 PSI a lo largo de donde se colocará la rejilla nueva, el supervisor indicará donde será las áreas más críticas para la construcción de la viga y posterior colocación de la rejilla nueva.

### **2.4 Suministro, Construcción e Instalación de Parrillas**

El contratista deberá proveer el Suministro e Instalación de las Parrillas de 33" x 41" las cuales serán fabricadas con platinas de 1 ½" x 3/8" x 20. Estas parrillas deberán ser trasladadas hasta el sitio del proyecto y colocadas manualmente, para esto. El contratista deber tener sumo cuidado en la manejabilidad para evitar accidentes.

### **2.5 Limpieza Final**

Una vez terminadas las actividades del proyecto, El contratista deberá realizar una limpieza general en toda el área del proyecto, dejando la misma sin acumulación de desechos ya que esta área es sumamente transitada por vehículos y peatones.



**A N E X O No.4**  
**OFERTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PRIVADA 10/2008**  
**“MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN**  
**PUERTO CASTILLA”**

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
<b>I Preliminares</b>					
1	Limpieza de ángulos en toda su superficie y toda la longitud del canal (ambos lados), incluye enderezar ángulos donde sea necesario, para realizar esta actividad se deberán levantar las parrillas y volverlas a colocar	ML	1,800.00		
2	Pintura con anticorrosivo a dos manos, aplicada con compresor. La pintura a utilizar será epóxica de la mejor calidad.	ML	1,800.00		
<b>II Obra Metálica</b>					
1	Construcción de viga 0.20 x 0.06 con 2 varillas #3, y estribo #2 @ 0.20 mt, concreto 3500 psi a lo largo donde se colocará la rejilla nueva, colocar pines en el ángulo y en la viga existente.	ML	176.00		
2	Suministro, construcción e instalación de Parrilla de Acero, de 33" x 41", con platina de hierro de 1 ½ x 3/8, incluye transporte y colocación manual en el sitio. (Longitud a cubrir 80.00 ml)	UND	80.00		
3	Limpieza final	GLB	1.00		
	<b>TOTAL</b>				

Valor total especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**

Fuente: Un ida de Licitaciones y Compras  
 Fecha: 12 diciembre de 2008



**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PRIVADA No.10/2008 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN PUERTO CASTILLA”.**

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Privada No. 10/2008 referente a “**MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN PUERTO CASTILLA**”, reunidos en la Sala de Juntas de La Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: **ANA PORTILLO** en representación de la Empresa EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S, DE R.L. DE C.V. (ECON, S. DE R.L. DE C.V.), **KARLA A. ORDOÑEZ**, en representación de la Empresa DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S.A DE C,V, (DISCONSET, S.A. DE C.V.) **ALEXSIS FRANCISCO RAMOS**, en representación de la Empresa INGENIERIA ELECYTROMECHANICA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES (INGELCO, S. DE R.L. DE C.V.); los señores: **GERARDO AYALA PAZ**, Jefe de Licitaciones y Compras, **JOSE RICARDO BORJAS** y **CANDIDO AGUIRRE**, por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA**, por la División de Planificación, **MARCOS TULIO RUBÍ EUCEDA**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria, **KAREN IZAGUIRRE**, en representación del Tribunal Superior de Cuentas como observadora, se procedió de la siguiente manera: PRIMERO: El Abogado **GERARDO AYALA PAZ**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizado, manifestó a los presentes sus muestras de agradecimiento por su participación en la presente licitación, por lo que seguidamente procedió a recibir la Documentación Legal y Técnica de las Empresas Oferentes para su posterior análisis por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, así mismo se recibió y apertura la Oferta Económica de los participantes, obteniéndose los siguientes resultados

<b>NOMBRE DE LA</b>	<b>ECON,S. DE R.L. DE CV.</b>	<b>DISCONSET,S.A. DE CV.</b>	<b>INGELCO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
---------------------	-------------------------------	------------------------------	------------------------------------



<b>EMPRESA</b>			
OFERTA	L1,758,160.00	L1,695,642. 14	L1,682,581 .56
GARANTIA	FIANZA No.1-38347	FIANZA No. 1-38351	FIANZA No. 1-38350
VALOR DE LA GARANTIA	[35,500.00	[33,920.00	[34,000.00
INSURANCIA EMISORA	ASEGURADORA HONDUREÑA MUNDIAL	ASEGURADORA HONDUREÑA MUNDIAL	ASEGURADORA HONDUREÑA MUNDIAL
VIGENCIA DE LA GARANTIA	DESDE EL 08 DE OCTUBRE DE 2008 AL 10 DE FEBRERO DE 2009	DESDE EL 08 DE OCTUBRE DE 2008 AL 10 DE FEBRERO DE 2009	DESDE EL 08 DE OCTUBRE DE 2008 AL 10 DE FEBRERO DE 2009
PLAZO DE LA GARANTIA	125 DIAS	125 DIAS	125 DIAS

**SEGUNDO:** El Abogado **GERARDO AYALA PAZ**, en la condición indicada, requirió a los oferentes efectuar alguna observación con respecto al presente proceso, no haciendo uso de ese derecho, se dio por terminada la presente audiencia, levantando el Acta correspondiente, siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana, firmando los concurrentes para los efectos legales pertinentes.

ANA PORTILLO

KARLA ORDOÑEZ

ALEXIS F. RAMOS

GERARDO AYALA PAZ

JOSE RICARDO BORJAS

CANDIDO AGUIRRE

ZAIRA ZAVALA

KAREN IZAGUIRRE

MARCOS TULIO RUBI EUCEDA

Fuente: Un ida de Licitaciones y Compras  
Fecha: 12 diciembre de 2008



## **Adjudicación Licitación Privada No.10/2008 referente al “Mejoramiento del sistema de drenaje de aguas lluvias en Puerto Castilla”.**

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE RESOLUCION No.160-11//2007 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2007 EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL SE AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACION PRIVADA No.10/2008 REFERENTE AL “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN PUERTO CASTILLA”.

**CONSIDERANDO:** QUE EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 10:00 A. M., SIENDO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS SE PRESENTARON LOS SEÑORES ANA PORTILLO EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S. DE R. L. DE C. V. (ECON), KARLA ORDOÑEZ EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA DISEÑO, CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS S. A. DE C. V. (DICONSET), ALEXIS FRANCISCO RAMOS EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S. DE R. L. DE C. V. (INGELCO), QUIENES PRESENTARON LAS OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTES.

**CONSIDERANDO:** QUE SE CUENTA CON LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE LICITACIONES PARA ADJUDICAR LA LICITACION PRIVADA No.10/2008. POR TANTO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO, ARTICULO 139, LITERAL a), ARTICULO 136 LITERAL b) Y c) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y CONFORME A LOS ANÁLISIS LEGAL, TECNICO Y ECONOMICO Y LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PRIVADA No. 10/2008 **RESUELVE: PRIMERO:** DECLARAR INADMISIBLE A LA EMPRESA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S. DE R. L. DE C. V. (ECON) POR HABER INCUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 131 LITERAL j) Y 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE



CONTRATACION DEL ESTADO Y EL NUMERAL 8 LITERAL b) DEL PLIEGO DE CONDICIONES. **SEGUNDO:** DECLARAR INADMISIBLE A LA EMPRESA DISEÑO, CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S. A. DE C. V. (DICONSET) POR HABER INCUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 131 LITERAL j) Y 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y EL NUMERAL 8 LITERAL b) DEL PLIEGO DE CONDICIONES. **TERCERO:** ADJUDICAR LA LICITACION PRIVADA No.10/2008 REFERENTE AL “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN PUERTO CASTILLA” A LA EMPRESA INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES 5. DE R. L. DE C. V. (INGELCO) POR UN MONTO DE UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.1,682,581.56) POR SER LA OFERTA DE PRECIO MAS BAJO QUE CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y QUE CONVIENE A LOS INTERESES DE LA ENP. **CUARTO:** AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. **QUINTO:** ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.